



Resolución Jefatural No. ....182 -2001-AGN/J

Lima, 28 MAYO 2001

Visto, el expediente presentado por doña Celestina CARHUAZ de HARO, solicitando los Beneficios Sociales de su hija, señora Irma Adela HARO CARHUAZ, ex servidora del Archivo General de la Nación;

**CONSIDERANDO :**

Que, el inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 modificado por el artículo 1° de la Ley N° 25224, concordado con el artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establece que la compensación por tiempo de servicios se percibirá en base a la remuneración principal;

Que, la Resolución Directoral N° 046-2000-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 001-2001-EF/76.01 para el ejercicio presupuestal 2001, establece que para la determinación de las bonificaciones y demás conceptos remunerativos que perciben los trabajadores de la administración pública, entre otras, las vacaciones trucas se calculan en función a la Remuneración Total Permanente determinado en los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Que, el cálculo de la compensación vacacional que comprende las vacaciones no gozadas y trucas, se ha efectuado en base al Dictamen Dirimente N° 008-2000-JUS/DNAJ-DDJ del Ministerio de Justicia, en el que diferencia los montos a otorgarse entre tales conceptos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 113-2001-AGN/J del 19 de abril del 2001, se da término a los servicios prestados en la Administración Pública por doña Irma Adela Haro Carhuaz, en el cargo de Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, a partir del 19 de marzo del 2001, por causal de fallecimiento;

Que, la señora Celestina Carhuaz de Haro, acredita que es la beneficiaria directa, en orden excluyente de parentesco de doña Irma Adela Haro Carhuaz, de los beneficios de ley que le corresponde;

Que, de acuerdo a lo informado por Escalafón (Informe N° 004-2001-AGN/OTA/OP-ESC.) y Liquidación (Informe N° 005-2001-AGN/OTA/OP-LIQ) la referida ex - servidora ingresó a la Administración Pública el 01 de junio de 1982, habiendo acreditado al 19 de marzo del 2001, previa deducción de las licencias sin goce de haber, un total de 18 años, 09 meses y 10 días de servicios oficiales prestados al Estado;



1.  
LWGA-1005-2001

Que, de acuerdo con el tiempo de servicios acreditados, corresponde otorgar a la recurrente los beneficios que se señalan en la presente Resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 051-90-PCM, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

CONSIDERANDO  
Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR**, a favor de la señora **Celestina CARHUAZ de HARO**, madre de doña Imma Adela HARO CARHUAZ, ex -técnico en Archivo IV, Nivel STA de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales - Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la **Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios** por el importe de Doscientos Veintinueve y 71/100 Nuevos Soles (S/. 229.71) como indemnización por el tiempo de servicios acreditados al 19 de marzo del 2001.

**ARTICULO SEGUNDO.- ABONAR**, a la recurrente el importe total de **Quinientos Setenta y 67/100 Nuevos Soles ( S/. 570.67 )** por concepto de Compensación Vacacional lo siguiente : **Vacaciones No gozadas** (30 días - Año 2000) la suma de S/. 545.64 y por **Vacaciones Truncas** (avas partes - Año 2001) la suma de S/. 25.03.

**ARTICULO TERCERO.- DEDUCIR**, de los beneficios que antecede la suma total de **Cien y 00/100 (S/. 100.00)** por devolución de préstamo a L. CAFAE..

**ARTICULO CUARTO.-** El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Programa : 003 Administración, Sub-Programa : 006 Administración General, Actividad: 1 00267 Gestión Administrativa, Componente: 3 0693 Gestión Administrativa, Meta 00001 Acciones Administrativas, Categoría del Gasto: 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico del Gasto : 1 Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación: 11. Aplicaciones Directas, Específica del Gasto 13. Gastos variables y Ocasionales, Pliego : 060 Archivo General de la Nación, Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios del Ejercicio Presupuestal vigente.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

  
**Dra. Alma Luz Mendoza Navarro**  
JBA (c)  
del Archivo General de la Nación.

